

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informando que la entidad OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI emitió respuesta frente al Oficio recibido con orden de MEDIDAS PREVIAS. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 01 de diciembre del Año Dos Mil Veinte (2.020).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, Valle, 01 de diciembre del Año Dos Mil Veinte (2.020)

AUTO N° 1726
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COLEGIO BOLÍVAR, NIT 890.300.539-4
APDA DTE: ELIZABETH RUSCA ZULUAGA, angiev90@hotmail.com
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO ANGULO ZAPATA, C.C NO. 16.783.397
RADICACIÓN: 7600140030012020-00163-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE:**

1.- AGREGAR a los autos para que obre y conste la constancia de trámite del oficio N° 1455 de fecha de 04 de agosto de 2020 dirigido a la entidad con orden de MEDIDAS CAUTELARES, aportada por el apoderado de la parte demandante

2.- PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la respuesta emitida por la entidad OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI respecto al oficio N° 1456 de fecha de 04 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Jueza

RE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En Estado No. 160 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 02 de diciembre de 2020

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b649acf37d9b772e48332da2ba11ffe285de4f9a9d6ee4215504c5f63015c2**

Documento generado en 01/12/2020 02:09:03 p.m.

RESPUESTA EE04273

Lilian Yulieth Rios Valencia <lilian.rios@supernotariado.gov.co>

Lun 5/10/2020 7:11 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (11 KB)

EE04273 LIDA AYDE MUÑOZ.PDF;

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.



3702020EE04273

Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2020

ER03129

Señor(a)
LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretario
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA PISO 9
La Ciudad.

Referencia: Oficio 1456/CUI.760014003001202000163-00 agosto 4 de 2020
Auto 084 del 22/07/2020

Radicación: 2020-41068 agosto 28 de 2020

Adjunto a la presente me permito remitir el oficio de la referencia, con Nota Devolutiva en la que se indica la razón de tipo legal por la cual no se registró.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO RUIZ ROMERO
Coordinador Área Gestión Tecnológica y Administrativa
Realizó: Beatriz Gironza.

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Cali – Valle del Cauca
Carrera 56 No. 11 A - 20
3301572 - 3301547
E-mail: ofiregiscali@supernotariado.gov.co





MEMORIAL CONSTANCIA DE ENTREGA AL PAGADOR - DTE COLEGIO BOLIVAR

Angie Santana <angiev90@hotmail.com>

Mar 6/10/2020 2:36 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; C & R OUTSOURCING LTDA <cyroutsourcing@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (962 KB)

CamScanner 10-06-2020 14.27.14.pdf; MEMORIAL CONSTANCIA DE ENTREGA.docx; comprobanteguia.png;

Señor (a):

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

Radicación : **2020-00163-00**

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR

Dte : COLEGIO BOLIVAR, NIT 890.300.539-4

Ddo : **DIEGO FERNANDO ANGULO ZAPATA C.C 16.783.397**

Elizabeth Rusca Zuluaga, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali, identificada con la cedula de ciudadanía No.31.864.508 de Cali, actuando como apoderada judicial en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito allegar copia del oficio No.1455 del 04 de agosto de 2020, dirigido al pagador **LOLAS CLUB**, Enviado por correo certificado SERVIENTREGA, con la constancia de recibido de fecha 22 de septiembre de 2020.

Adjunto, recibo.

Cordialmente,

Original firmado

ELIZABETH RUSCA ZULUAGA

C. C.31.864.508 de Cali, Valle

T. P. No. 67830 del C. S. J.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Distrito Judicial de Cali
 Juzgado Primero Civil Municipal
 Código No. 760014003001
 Tel: (2) 8986868 Ext 5011 -5012
 Correo electrónico: 01cmcal@cendol.ramajudicial.gov.co
 Carrera 10 No. 12-15, Piso 9, Palacio de Justicia

SIGC

Santiago de Cali, 04 de agosto de 2.020

Oficio No. 1455

Señores:
LOLAS CLUB
 Carrera 32 A # 10-52
 Yumbo - Valle

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Colegio Bolívar, Nit 890.300.539-4
Apda dte: Elizabeth Rusca Zuluaga, angiev90@hotmail.com
Demandado: Diego Fernando Angulo Zapata, C.C No. 16.783.397
Radicación: 760014003001 2020-00163-00

Asunto: Medida de embargo

Le notifico que mediante auto N° 084 del 22 de Julio de 2.020, proferido dentro del asunto de la referencia, se dispuso lo siguiente:

(...) "**PRIMERO. – DECRETAR** el embargo y secuestro previo de la quinta parte del excedente del salario mínimo, sobre los dineros que por concepto de salarios, honorarios, bonificaciones y demás emolumentos devengue el demandado Diego Fernando Angulo Zapata, identificado con C.C No. 16.783.397, quienes laboran en la empresa **LOLAS CLUB**, ubicada en la Carrera 32 A # 10-52 en la ciudad de Yumbo. Se limita el embargo a la suma de **\$ 68.167. 000.00** pesos M/cte. Librese oficio. (...) **NOTIFÍQUESE (Original firmado), ELIANA NINCO ESCOBAR.**

Conforme lo anterior, proceda a constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado a la CUENTA No. 760012041001 del BANCO AGRARIO DE ESTA CIUDAD, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación. Prevéngase que con la recepción del oficio queda consumado el embargo.

Atentamente,

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
 Secretaria



DT.

Firmado Por:



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Código No. 760014003001
Tel: (2) 8986868 Ext 5011 -5012
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 12-15, Piso 9, Palacio de Justicia

SIGC

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f20d64525c4604add3f05a41eb01761eba800b1369994580d011e9bb7924df4

Documento generado en 10/08/2020 10:44:32 a.m.



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos
Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores
Resol.
DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de
Facturación 18763001818361 DEL 11/19/2019 AL 5/19/2021 PREFIJO D234 DEL No. 20001 AL No. 40001

OFICIO DIRIGIDO AL PAGADOR.

Fecha: 21/09/2020 13:42



FACTURA DE VENTA No.: D234 36796 GUIA No.: 9124413989

Fecha Prog. Entrega: 22/09/2020

d: CDS/SER: 1 - 20 - 53

REMITENTE

CRA 100 # 11 -90 C.C. HOLGUINES TRADE CENTER OF 607
CYR OUTOSURCINH LTDA
Tel/cel: 3158088441 Cod. Postal: 760032
Ciudad: CALI Dpto: VALLE
País: COLOMBIA D.I./NIT: 8000300578
Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO

YMB
170

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

Ciudad: YUMBO

VALLE

F.P.: CONTADO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CRA 32 A # 10 -52 ANTIGUA VIA CALI YUMBO

LOLAS CLUB ---

Tel/cel: 3158088441 D.I./NIT: 321052
País: COLOMBIA Cod. Postal: 760502
e-mail:

PRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

JFE:
8bd06fa6920d110d88915f23323c1a2831551d2dcece86ce187e3e2939ac09fa4ff0c4
9b3a43dd5a2253ce89af8f



GUÍA No. 9124413989



COLEGIO BOLIVAR.
DIEGO FERNANDO ANGULO.

Dice Contener: DCTOS
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sooreflete: \$ 350
Vr. Mensajería expresa: \$ 4,600
Vr. Total: \$ 4,950
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1,00
No. Remisión: SE0000018261825
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

DG-6-CL-IDM-F-66 V.4

Quien Recibe: :

ANDRES MARTINEZ SOTO

REGISTRADO
SERVICIO DE TRANSPORTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010. REMITENTE



Fecha Prog. Entrega: 22 / 09 / 2020



GUIA No. : 9124413989

id: CDS/SER: 1 - 20 - 53

REMITENTE
 CRA 100 # 11 -90 C.C. HOLGUINES TRADE CENTER OF 607
 CYR OUTOSURCINH LTDA
 Tel/cel: 3158088441 Cod. Postal: 760032
 Ciudad: CALI Dpto: VALLE
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 8000300578 E-mail: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

Firma del Remitente

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO	YMB	DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1	
	170	Ciudad: YUMBO	
		VALLE	F.P.: CONTADO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CRA 32 A # 10 -52 ANTIGUA VIA CALI YUMBO			
LOLAS CLUB --			
Tel/cel: 3158088441 D.I./NIT: 321052			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 760502			
e-mail:			

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1 DIA / MES / AÑO / HORA	
Desconocido			2 DIA / MES / AÑO / HORA	
Rehusado			3 DIA / MES / AÑO / HORA	
No reside			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
Desconocido			DIA / MES / AÑO / HORA	
No Reclamado				
Dirección Errada				
Otro (Indicar cual)				

ECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUÍA No. 9124413989

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Dice Contener: DCTOS
 Obs. para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobreflete: \$ 350
 Vr. M. expresa: \$ 4,600
 Vr. Total: \$ 4,950
 Vr. a Cobrar: \$ 0

22 SEP 2020

VOL: Pz: 1 / 5 Peso Pz (Kg):
 Peso Vol: Peso (Kg): 1.00
 No. Remisión: SE0000018261825
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 No. Guía Retomo Sobreporte:

servaciones en la entrega:

NOTADO
 El usuario deja expreso constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la preservación de bellaciones, quejas y recursos renóvese al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-86 V.4

Ministerio de Transportes: Licencias No. 805 de Marzo 5/2001. MINTITO: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA